

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>			<b>TRÁMITE:</b>	X
CERTIFICACION DE NO ADEUDO DE AGUA Y DRENAJE			<b>SERVICIO:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>				
Obtener el documento oficial que certifica que no presenta adeudos de agua y drenaje el contribuyente y que no tenga adeudos de años anteriores.				
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 129 al 140, 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER</b>		Certificación de No adeudo de Agua y Drenaje	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Anual
<b>MODALIDAD</b>	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE</b>		Cuando sean titulares de una cuenta del Servicio de Agua de uso doméstico o comercial del territorio del Municipio de San Felipe del Progreso		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No		
<b>REQUISITOS</b>		<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud debidamente requisitada		SI	NO	Artículos 129 al 140, 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  El Recibo de Pago solo es para cotejo y se devuelve al contribuyente
Identificación oficial vigente		SI	1	
Recibo de pago del agua y drenaje al corriente		SI	1	
Documento que acredite la Propiedad		SI	1	
		SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Solicitud debidamente requisitada		SI	NO	Artículos 129 al 140, 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  El Recibo de Pago solo es para cotejo y se devuelve al contribuyente
Identificación oficial vigente		SI	1	
Poder Notarial		SI	1	
Acta constitutiva		SI	1	
Documento que acredite la Propiedad		SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Solicitud debidamente requisitada		SI	NO	Artículos 129 al 140, 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.  El Recibo de Pago solo es para cotejo y se devuelve al contribuyente
Identificación oficial vigente		SI	1	
Poder Notarial		SI	1	
Acta constitutiva		SI	1	
Documento que acredite la Propiedad		SI	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<p>El usuario presenta el recibo de pago del año anterior para cotejo</p> <p>Se verifica en Sistema el importe de adeudo.</p> <p>Se imprime el formato de liquidación por el Servicio.</p> <p>Se realiza el pago correspondiente en la caja general de la Tesorería Municipal.</p> <p>El usuario guarda el recibo pagado que deberá presentar para cotejo en el siguiente año.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Inmediata		

<b>COSTO</b>	<b>\$ 293.00</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículos 129 al 140, 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. El Recibo de Pago solo es para cotejo y se devuelve al contribuyente	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X	X	X	
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja recaudadora de la Tesorería Municipal, ubicada al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de San Felipe del Progreso			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	También se puede realizar el pago por transferencia bancaria o pago con Tarjeta bancaria			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Que presente el último recibo de pago o proporcione la clave del número de servicio y usuario.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario aplicará la Afirmativa Ficta.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Treasurería Municipal			Área de Ingresos	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	L. A. Sergio Cano Robledo			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Plaza Posadas y Garduño		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>MUNICIPIO</b>	San Felipe del Progreso	
<b>C.P.</b>	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1235783	108	tesoreria@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No aplica
<b>COLONIA</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO</b>	No aplica	
<b>C.P.</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	No aplica	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Quién debe realizar el trámite?			
<b>RESPUESTA:</b>	Toda persona física o jurídica colectiva que se le proporcione el servicio de agua potable por el Sistema Municipal en la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento dentro del territorio del municipio de San Felipe del Progreso			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Cuándo realiza el trámite?			

RESPUESTA:	Dentro de los tres primeros meses de cada año, considerado como pago anticipado.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Existe descuento en el pago de los derechos de agua?
RESPUESTA:	Si, durante los primeros tres meses de cada año existe un descuento por pago anticipado y el descuento solo aplica para los contribuyentes que no tienen adeudo en los años anteriores.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>24 / enero / 2026.</u>
L. C. EDGAR RAFAEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA	L. A. SERGIO CANO ROBLEDO	

